REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiuno de septiembre de dos mil veintitrés

RADICADO: 05001310501802019006910O

DEMANDANTE: BEATRIZ EUGENIA TORO PALACIO

DEMANDADO: CLÍNICA DE OFTALMOLOGÍA SAN DIEGO S.A

Dentro del proceso de la referencia, cúmplase lo resuelto por el Superior, tal como lo dispone el artículo 329 del C.G.P., y dado que la Sala Primera de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín, decidió confirmar el auto proferido por este Despacho judicial, el día 9 de marzo de 2023. (Documento 5 Carpeta 2 Segunda Instancia del expediente digital), se procede de conformidad.

Así las cosas, se procede a señalar como fecha y hora para llevar a efecto la continuación de la audiencia prevista en los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, el día 8 DE ABRIL DE 2024 A LAS 8:30 A.M.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “lifesize” a través del siguiente vínculo:

https://call.lifesizecloud.com/19352630

Se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador GOOGLE CHROME, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado.

Se aclara además que el anterior vínculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

NOTIFÍQUESE,

ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA

JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 159 del 22
de septiembre de 2023.

Ingri Ramírez Isaza

Secretaria

OF.2